

Informe Justificativo de los criterios elegidos para valoración de las ofertas en el expediente P.A. 1/2024: Servicio de lavado, higienización, planchado, repaso (cosido) y transporte de ropa hospitalaria de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.

Expte.: @2024/000035

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de los criterios elegidos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio, atiende a criterios directamente vinculados al objeto del contrato y que se concretan en:

SOBRE 2: Criterios basados en juicios de valor o sin aplicación de reglas o fórmulas.

No existen criterios sujetos a evaluación previa mediante juicio de valor, pero sí deberán incluir en este sobre:

- Toda la documentación que justifique el cumplimiento de lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SOBRE 3: Oferta económica y criterios basados en aplicación de reglas o fórmulas (100 puntos):

SOBRE 3:	Criterios evaluables mediante reglas o fórmulas	Pond.	Descripción de la regla o fórmula
1	Precio	60	$\text{Punt.} = 60 - 60 \left[\frac{(O_i - O_m)}{(T_l - O_m)} \right]^2$
Siendo: O _i : Oferta a valorar			

Om: Oferta más baja Tl: importe de licitación			
2	1 Máquina dispensadora y 1 máquina retornadora adicionales	20	<ul style="list-style-type: none"> - Aquel licitador que oferte 1 máquina dispensadora y 1 retornadora más de las exigidas en el PPT (descritas en el apartado 3.2.2. y Anexo I), obtendrá 20 puntos. - Si no lo oferta, se le puntuará con 0 puntos.
Justificación: Este criterio se justifica por el aumento de necesidad de uniformidad debido a la ampliación del Hospital, ya que la plantilla de trabajadores se ha incrementado considerablemente. Para evitar la contaminación y propagación de virus y bacterias requiere que el personal tenga un suministro constante de uniformes limpios. Por otro lado, la dispensación automática permite ordenar y racionalizar el circuito logístico de entrega y recogida de uniformes, así como monitorizar y controlar los niveles del inventario.			
3	Máquina dispensadora (una de ellas) con mayor capacidad del número de prendas exigidas en el PPT.	5	<p>El licitador que oferte una de las máquinas dispensadoras con mayor capacidad de número de prendas de las exigidas en el PPT obtendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si oferta una de las máquinas con capacidad de 1.200 prendas obtendrá 5 puntos. - Si oferta una máquina con capacidad mínima exigida (600 prendas) obtendrá 0 puntos. - Resto de ofertas obtendrán directamente proporcional.
Justificación: Este criterio se justifica por la eventual necesidad de un mayor número de prendas debido al aumento de personal en ciertas áreas del Hospital, como puede ser Quirófanos, Urgencias, etc., junto con lo indicado en el criterio anterior.			
4	Oferta anual de la empresa licitadora para asumir la reposición de ropa por desgaste o pérdidas de la misma, cuando estas mermas no sean imputables a la empresa.	10	

4.1	Oferta uniformes blancos a reponer anualmente.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Por 100 uniformes blancos a reponer anualmente, serigrafiados de acuerdo a criterios de uniformidad del Sescam (chaqueta y pantalón): 2 puntos. - Si no ofertan nada recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
4.2	Oferta uniformes azules de quirófano a reponer anualmente.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Por 100 uniformes azules de quirófano a reponer anualmente, serigrafiados de acuerdo a criterios de uniformidad del Sescam (chaqueta y pantalón): 2 puntos. - Si no ofertan nada recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
4.3	Oferta sábanas a reponer anualmente.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Por 500 sábanas a reponer anualmente, serigrafiadas de acuerdo a criterios del Sescam: 2 puntos. - Si no ofertan nada recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
4.4	Oferta entremetidas a reponer anualmente.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Por 500 entremetidas a reponer anualmente, serigrafiadas de acuerdo a criterios del Sescam: 2 puntos. - Si no ofertan nada recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
4.5	Oferta toallas de mano a reponer anualmente.	2	<ul style="list-style-type: none"> - Por 100 toallas de mano a reponer anualmente, serigrafiadas de acuerdo a criterios del Sescam: 2 puntos. - Si no ofertan nada recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
<p>Justificación: Este criterio se justifica por la necesidad de reponer prendas constantemente, ya que se deterioran con el paso del tiempo y el número de lavados. Esto repercute en el gasto en lencería y uniformidad al tener que adquirir menos cantidad.</p>			

5	Oferta de la empresa licitadora para incrementar los carros de transporte de ropa sucia y sus fundas y de ropa limpia y sus fundas.	5	<ul style="list-style-type: none"> - Si ofertan 25 carros más de los inicialmente solicitados (50 carros para ropa sucia y 25 para ropa limpia), es decir 75 para ropa sucia y 50 para ropa limpia: 5 puntos. - Si no ofertan ningún carro más, recibirán 0 puntos. - Resto de ofertas de manera proporcional.
Justificación: Los carros de transporte son muy utilizados y su demanda aumenta considerablemente, al incrementarse el número de uniformes y ropa a transportar, por lo que tener una mayor cantidad de ellos repercute favorablemente en el desarrollo del servicio prestado.			
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3:		100	
UMBRAL MÍNIMO CRITERIOS 2, 3, 4 Y 5.		20	Se establece un umbral mínimo del 50 % de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos (juicios de valor y fórmulas o porcentajes, a excepción del precio), para continuar en el proceso selectivo. Es decir, deben obtener al menos 20 puntos en el total de los criterios 2, 3, 4 y 5 del sobre 3.

Guadalajara, a fecha de firma digital

Fdo.: Elena Martín Ruiz
Directora Gerente de la GAI Guadalajara